

AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i - 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i
Objetivo	Incentivar la contratación laboral de personal técnico de I+D+i en Centros de I+D, destinado al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.
Entidad convocante	AEI _ MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	WEB DE LA CONVOCATORIA
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por la persona candidata al contrato del formulario electrónico de solicitud será</p> <p>DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, a los efectos de incluir su candidatura en la solicitud de la UMH, deberá enviar a sgi@umh.es la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Técnico candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación de la persona investigadora responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i PARA MANEJO DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURAS DE I+D+i
Duración	3 AÑOS
Dotación	<p>AYUDAS COFINANCIADAS CON RECURSOS PROCEDENTES DEL FSE+</p> <p>La retribución mínima en función de las titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 24.300 euros brutos anuales - Titulado Superior en FP: 20.300 euros brutos anuales <p>Ayuda anual en función de las titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 18.700 euros - Titulado Superior en FP: 15.600 euros <p>El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de las personas contratadas, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p>SE REQUIERE COFINANCIACIÓN por parte de las personas interesadas en incorporar a personal técnico de I+D+i a la UMH (ver apartado Observaciones).</p>
Requisitos	<p>Titulación universitaria o título de Técnico Superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo.</p> <p>No estar disfrutando de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores en la fecha de publicación del Extracto de esta</p>

	<p>convocatoria en el BOE (31/10/2024), ni disfrutarlo en fecha posterior.</p> <p>No estar vinculado o vinculada laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D (entre el 12 de noviembre y el 3 de diciembre de 2024, ambos incluidos).</p> <p>NO SE CONCEDERÁN AYUDAS PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA LAS TÉCNICAS EXPERIMENTALES PROPIAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE ÚNICAMENTE SIRVAN A LOS INTERESES DE ÉSTOS.</p> <p>Cada participante sólo podrá ser presentado en la solicitud de un único Centro de I+D.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, así como el importe que resulte en concepto de indemnización por finalización del servicio prestado, se distribuirá de la siguiente manera, para las dos titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 58% UMH / 42% el Investigador/a Responsable. <p>A estos efectos, la persona Investigadora Responsable deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog de SGI, debidamente cumplimentado y firmado. En este modelo es imprescindible la firma del Director del Instituto Universitario correspondiente, en su caso.</p> <p>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los técnicos propuestos. Para ello, las personas participantes deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud del técnico candidato, adjuntar la documentación requerida, validar y enviar telemáticamente el formulario; así como <u>firmar el documento resumen que se genera de la aplicación y entregarlo al Servicio de Gestión de la Investigación de la UMH, junto con el compromiso de cofinanciación de la persona investigadora responsable.</u></p> <p>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae (CVA) y/o de la memoria de la actuación y de la actividad a realizar por la persona participante. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda.</p> <p>La no acreditación del grado de discapacidad, en su caso, implicará la desestimación de la solicitud.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)